



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2019-00610-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho proceso ordinario laboral para proveer, se informa que no fue posible celebrar la audiencia programada en providencia anterior, atendiendo inconvenientes de actualización en las cuentas y plataformas digitales del juzgado.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone citar a las partes para el **31 DE AGOSTO DE 2021** a las **ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.)**, fecha y hora en las que se llevará a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 103 Hoy 5 de agosto de 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

OSPP

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz

Secretario Circuito



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Laboral 38

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Marcos Javier Cortes Riveros

Juez Circuito

Laboral 38

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: *cd5f284bd3bb64bd719a5f99ed75f5c64f0282554cdae22b5f684baf7f80602d*

Documento generado en 04/08/2021 09:14:29 AM